AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 02 FIP de 2022

1. ENTIDAD CONTRATANTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - FIP. NIT. 900.039.533-8.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida a la Subdirección de Contratación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - **PROSPERIDAD SOCIAL** única y exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE**

3. OBJETO DEL PROCESO

Prestar el servicio de ajuste metodológico, implementación, seguimiento, sistematización y evaluación del Módulo de Habilidades para la Vida de la Dirección de Transferencias Monetarias y la Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, como estrategia para la consolidación de una trayectoria de vida que promueva el bienestar integral de los participantes de los Programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por **Prosperidad Social – FIP.**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 487 de 1998 creó el Fondo de Inversión para la Paz - FIP, como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz, adscrito a la Presidencia de la República y sujeto a la inspección y vigilancia de una Veeduría Especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República y los demás Órganos de Control Estatal, de la Oficina de Control Interno y de los mecanismos de Auditoría Externa que establezca el Consejo Directivo del Fondo.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 8 del Decreto 1813 de 2000, dentro de las funciones de la Dirección Ejecutiva del FIP, está la de celebrar los contratos necesarios para la ejecución de programas y proyectos, para el manejo de los recursos del Fondo y su funcionamiento, dentro de los límites y condiciones establecidos por el Consejo Directivo.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 487 de 1998, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1813 del 18 de septiembre de 2000 y el artículo 31 del Decreto 2467 del 19 de julio de 2005, los contratos que se celebren con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP - FIP, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de los mismos, se regirán por las reglas del derecho privado.

En el libro III *"DE LA CONTRATACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ"* del Manual de contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**, establece:

> *"El régimen contractual del Fondo de Inversión para la Paz es el de derecho privado, por lo cual los procesos de selección del EGCAP no le son aplicables, sino que, le aplican las disposiciones contenidas en el presente manual de contratación.*
>
> *Los contratos que celebre la Entidad con recursos del Fondo de Inversión para la Paz se regirán por las disposiciones consagradas en el presente Manual de*

Contratación, por las normas del derecho privado (comercial y civil), salvo las excepciones consagradas en la Ley.

La actividad contractual adelantada por Prosperidad Social con recursos del Fondo de Inversión para la Paz debe sustentarse en los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, observar las disposiciones del estatuto orgánico del presupuesto y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal."

A su vez el numeral 3.2.1 del mencionado Manual establece que la invitación de mayor cuantía es la modalidad de selección para que de manera pública y en igualdad de condiciones, Prosperidad Social escoja la oferta más favorable; es la regla general para la escogencia de contratistas y se adelantará cuando el presupuesto oficial estimado sea superior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o cuando Prosperidad Social lo considere pertinente atendiendo a las características y particularidades propias del objeto a contratar.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad y con ocasión de la cuantía, se adelantará el proceso bajo la modalidad de Invitación de Mayor Cuantía.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente Contrato será por un término será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II - HTTP://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/STS/CCE/LOGIN.ASPX., en el área de trabajo de propuestas, desde la fecha de publicación de la Invitación hasta el día y hora indicado en el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - HTTP://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/STS/CCE/LOGIN.ASPX., no se admiten ofertas presentadas a través de otros medios o por mensajes, y estarán incursas en causal de rechazo. Las propuestas deben cargarse en el área de trabajo de propuestas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el presente proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II - y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de la Subdirección de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL.

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.
Los documentos de la oferta deben estar firmados.
La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el estudio previo y en la presente invitación.

El proponente deberá verificar la expedición de adendas cuando ya ha enviado la oferta, en la sección "Notificaciones" del área de trabajo del Proceso. (Manual para proveedores – Colombia Compra Eficiente).

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD NI EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presente Contrato corresponde a **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($6.164.033.854), incluido el IVA**; este valor incluye todos los costos e impuestos a que haya lugar, en los que incurrirá el Contratista para la ejecución del contrato, así como todos los costos que implique la adecuada ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

7.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2022, por la suma de de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($6.164.033.854); con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 42122 de 2022, expedido por la Subdirección Financiera. Rubro C-4103-1500-12-0-4103009-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA EN TEMAS DE DESARROLLO DE HABILIDADES NO COGNITIVAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA – IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL – FIP".

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la página web de Colombia Compra Eficiente, el proceso de selección no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales; debido a que se encuentra dentro de la excepción 53 del Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente que establece: *"Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado".*

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El presente proceso de selección se adelantará mediante el proceso de Invitación Pública, en la modalidad de mayor cuantía. Las condiciones y requisitos para participar deberán ser consultados en el texto de la invitación pública publicada en el aplicativo SECOP II.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de invitación pública, investigación de mercado y estudios previos.	Junio 03 de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones y/o Solicitudes de aclaración al proyecto de invitación	Hasta junio 06 a las 5:00 PM de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de respuestas a observaciones y/o aclaraciones presentadas al proyecto de invitación y publicación de la invitación definitiva.	07 de junio de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones y/o Solicitudes de aclaración a la invitación definitiva.	Hasta junio 08 a las 5:00 P.M de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Respuestas a las observaciones y Plazo máximo para adendas	Junio 09 de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas – Acto de cierre	Junio 13 de 2022 a las 5:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	Junio 17 de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación definitivo y Plazo de presentación de observaciones al mismo	Hasta el 21 de junio de 2022 hasta las 5:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo y actualización al informe si hay lugar a ello	Junio 22 de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Adjudicación del contrato o declaratoria de fallido, sí hay lugar a ello.	Junio 23 de 2022	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Celebración del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes y en caso de ser adjudicatario una estructura plural dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del RUT.	Subdirección de Contratación
Expedición de registros presupuestales	Dentro de los dos días	

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	Hábiles siguiente a la suscripción del contrato.	Subdirección Financiera

11. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto de Invitación y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Bogotá D.C., junio de 2022